

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
 PALMA. Imprenta Balaar.
 Rullán, hermanos.
 García.
 MAHON. Orfila (D. Domingo.)
 IVIZA. Cabot.
 Sale todos los dias excepto los
 miércoles.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 —o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca é Iviza fran-
 co de porte 40 rs.
 En los demas puntos del
 Reino. id. id. 12 rs.
 Cada número suelto 1 ri.

PALMA.—MARTES 7 DE DICIEMBRE DE 1852.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del diario de los Debates.)

En los momentos en que la urna ha pronunciado ya sobre la cuestion sometida á la ratificación del pueblo, creemos deber esponer en pocas palabras nuestro juicio sobre las consecuencias de este gran acto.

El imperio es la paz: tal es la consigna de la nueva situación que en adelante debemos aceptar. Diremos brevemente porque.

No hemos tenido nunca gran predilección hacia la república y no nos aflige su muerte. En 2 de diciembre murió el régimen republicano; hoy lo que se acaba es solo el nombre. ¿Quién lo siente? Seguramente no seremos nosotros. Durante treinta años hemos creído que la república era una quimera, y desde cuatro años há que Francia ha visto que era una imposibilidad: Recordamos que un miembro del gobierno provisional decía en el mes de marzo de 1848, en el Luxemburgo, que la república que hace dos meses era imposible, parecia entonces inevitable. Necesidad de un día y de un momento. La república solo ha vivido algunas horas para hacer comprender á todo el mundo que no podia existir.

El experimento es ya hoy definitivo; la república es una crisis, no es un régimen. No es buena sino para dar vida á aquello que constituye su antagonismo. Nadie puede engañarse acerca de esto. 1848 es quien ha traído 1852. El recuerdo de un gran poder, la memoria de un gran genio, la esperanza de un gobierno regular y equitativo han contribuido mucho al advenimiento del imperio. Pero una causa no menos fuerte, una causa decisiva é irresistible es el resentimiento legítimo que guarda la Francia contra la revolución de 1848: ¿qué quieren decir esas acciones de gracias dirigidas al príncipe Luis Napoleón por haber salvado la Francia? La ha salvado de lo que ella temia mas, es decir, de la resurrección de 1848 en 1852. En 1851 era preciso que á toda costa se salvase la Francia de la anarquía que avanzaba. Sobre esta imperiosa y evidente necesidad fundó Luis Napoleón su poder el dos de diciembre y sobre esta imperiosa y evidente necesidad, se funda hoy el imperio.

Si el imperio cambiase en algo la situación presente, algunas personas podrian alarmarse por su advenimiento, pero nada cambia. La situación toma su nombre verdadero: á esto se halla reducido el voto del plebiscito.

El imperio solo seria un cambio si el imperio fuese la guerra. Pero el discurso de Burdeos lo ha dicho: *el imperio es la paz*. Estas frases contienen todo un sistema de gobierno que se separa abiertamente de todos los precedentes que quisieran aplicarse. Era natural é inevitable que el antiguo imperio fuese era la guerra: heredaba una revolución contra la cual se habia armado la Europa y que queria destruir, cualquiera que fuese la forma que tomara. La Europa no habia querido comprender que la revolución, haciéndose monárquica, podia, aunque la cosa era difícil, llegar á ser pacífica.

En tal estado de cosas todo en el go-

bierno imperial debia ser organizado para la guerra, y nada debia contrariar esta organización militar. De aqui la concentración de todos los poderes en manos de Napoleón; de aqui la suspensión de todas las libertades que habrian podido ser un obstáculo al éxito de todas las grandes maniobras de la guerra. No eran ni el senado, ni el cuerpo legislativo, ni el consejo de estado, los que representaban á la Francia, era el ejército, y la representaban admirablemente en los campos de batalla, es decir, allí donde era preciso que la Francia toda se trasportase para defender la vida nueva que habia conquistado en 1789. Los principios de la revolución no estaban todos aplicados entonces en Francia, pero estaban atacados fuera de ella, y en Europa era donde la Francia los defendia. Puede decirse sin paradojas que el emperador solo era un monarca absoluto, porque era un general. Tenia necesidad del poder supremo, porque la Francia entonces era un gran campamento. El antiguo imperio era la guerra y la guerra tiene una clase de gobierno que le es propia y que no puede cambiar por ninguna otra.

El nuevo imperio es la paz y la paz debe tambien tener la clase de gobierno que le es propia.

A nadie causará sorpresa que nos felicitemos por la conservación de la paz. Siempre la hemos defendido, porque creemos que la paz es la base del orden social en Europa. Recordamos que en los primeros dias de la monarquía de julio, se decía tambien mucho que la paz era imposible; que entre el principio liberal de 1830 y el principio de los gobiernos europeos, habia lucha inevitable, y que esta lucha produciria infaliblemente la guerra. No faltaron en las cámaras profundos políticos que, creyendo la guerra inevitable, querian emprenderla al instante. A pesar de semejantes axiomas, pensamos entonces que la paz era posible, y que siendo posible, la paz era honrosa. Nunca creímos que la situación de 1830 fuese bastante revolucionaria para que Europa quisiese destruir la á todo trance. Este es, con efecto, el nudo de la cuestion.

Hay en Francia un estado revolucionario que Europa no puede tolerar: es la revolución como la de 1792, que tiene aun toda su fuerza de expansion. Mas cuando la revolución se contenta con aparecer en lo interior, y cuando tan pronto como ha estallado emplea su fuerza en contenerse y sujetarse, que es lo que sucedió en 1830, ¿á qué fin entonces la guerra entre Francia y Europa cuando nada hay en Francia que amenace la seguridad de Europa? La revolución de 1848, aun cuando fue muy insensata, siguió, sin embargo, en la política extranjera, el ejemplo de la restauración. Fue dadora de esta moderación á algunos de los hombres del gobierno provisional, y especialmente á Mr. de Lamartine. La revolución de 1848 no desafió ni atacó á Europa. La Europa á su vez tampoco la atacó.

Pero supongamos por un instante que la grande insurrección de 1848 no hubiese sido reprimida por la energía de la asamblea constituyente y del general Cavaignac, y que se hubiese salido con la suya; ¿creéis por ventura que Europa hubiese tolerado

el ejemplo del socialismo triunfante en Francia y amenazado á Alemania? De ningún modo. Tienen las cosas tanta ilación hoy en Europa por la semejanza de costumbres y la rapidez en las comunicaciones, que ya no es posible que Francia sea socialista, y que no lo sea Europa; y si Europa no es socialista, tampoco lo será Francia, por mas victorias que pueda alcanzar el socialismo. Repetimos, pues, sin titubear, que la paz entre Europa y Francia solo es imposible en el caso que la revolución sea expansiva en Francia y amenace á Europa con la propaganda armada.

Lo que nos hace felicitarnos principalmente de que el imperio sea la paz, es que la paz, ya lo hemos dicho, tiene un gobierno que le es propio: que no se apresure nadie á pensar que creemos en la resurrección inmediata del gobierno parlamentario. Sabemos lo que las circunstancias presentes exigen. Decimos tan solo que la paz es un principio liberal y que un gobierno pacífico naturalmente se convierte en equitativo para la libertad. La paz desarrolla la industria y el comercio pero la industria y el comercio tienen necesidad tambien de la libertad. No hablemos aqui del libre cambio, hablemos en un sentido mas general y mas liberal aun. El libre cambio y el liberalismo no son una misma cosa. Todo el mundo comprende que existe una libertad y una publicidad necesaria á las artes de la paz y á los progresos del espíritu humano.

Esta libertad y esta publicidad, son hijas de la paz, y por esto la paz es á nuestros ojos un principio liberal, uno de esos principios que constituyen las conquistas de 1789. Los principios de 1789, que son la vida de la civilización moderna, han tenido su tiempo de lucha y de combates, como lo ha dicho el príncipe-presidente en su discurso de Burdeos. Tal vez ha sido necesaria la guerra para establecerlos: hoy es necesaria la paz para conservarlos.

Después de haber explicado como aceptamos sin desconfianza la consigna, de que el imperio de la paz, añadamos una palabra. El imperio no es ciertamente la monarquía que hemos defendido durante treinta años; pero al fin es un poder monárquico, y nosotros hemos sido siempre partidarios es la monarquía, es el gobierno mas adaptable al genio de la Francia. Las *instituciones liberales deben templar* este gobierno, pero no destruirlo. Notemos que la acusación que muchas personas dirigen hoy dia á las instituciones liberales, es el haber destruido el gobierno monárquico. La experiencia de nuestros sesenta años de discordias y turbaciones habla elocuentemente en favor de la monarquía y de la necesidad impetuosa que la Francia tiene de ella. Efectivamente, durante estos sesenta años, la república apenas ha durado diez en dos épocas, y ¿cómo ha durado? La monarquía ha durado cincuenta.

VARIEDADES.

Inconvenientes del baston.

Este pequeño dije, que antes era considerado como un juguete pueril en manos de los hombres, ha venido á ser hoy una prenda casi indispensable para la generalidad á pesar de los grandes inconvenientes que tiene su uso. Comencemos.

El baston espone á quien lo lleva á incurrir en ciertas faltas que suelen traer malos resultados, cuando no descubren mala educación y falta de crianza.

En primer lugar, el que usa diariamente baston no acierta jamás á desprenderse de él; le convierte en compañero inseparable de su persona, y pierde con el tiempo la natural desenvoltura y flexibilidad de maneras que distingue al hombre culto.

El que penetra en un salon de baile, teniendo que desprenderse en la antecala de su perpétuo apéndice, no sabe luego donde poner las manos, camina con paso incierto, lleva los brazos caídos como dos salchichas y presenta á los ojos de las niñas vivarachas el aspecto de un hombre vulgar y poco hábil en lides amorosas.

En visita nunca permanece quieto el baston. Unos chupan el puño, otros se escarban las orejas cuando es puntiagudo como el pico de una chocha, otros agujerean la alfombra con la contera sin advertir las amenazadoras miradas de la dueña de la casa, otros se sacuden el polvo de los pantalones, otros se entretienen con el perro ó el gato, haciéndoles cosquillas ó dándoles golpecitos en el lomo. Algunos le agitan continuamente de un modo insoportable y desvanecen á las personas inmediatas.

En la calle vemos blandir el baston de muy diversos modos. Lo mas comun es á la tambor mayor, aunque muchos tambien ejecutan la suerte del molinete, que consiste en darle muchas vueltas entre los dedos. Si el dueño se para á encender una tagarina ó á conversar con un amigo, suele colocarle debajo del brazo sin cuidarse de los ojos que puede saltar. Algunos le llevan á rastra como si fuera sable de caballería, y van metiendo un ruido infernal.

En el paseo llevan los elegantes cogido el baston por la mitad; adoptan cierto movimiento de va-y-ven, y pegan estocadas y aun palos á los que alcanzan por delante y por detrás. Si el piso está húmedo y la contera tiene lodo, jaspéan de pintitas á los que tocan. En dias de frio se meten los elegantes el primer tercio del baston en el bolsillo del gabán sin duda para que no le entre pulmonía. Los jugadores, los perdidos y los calaveras le llevan cogido por la contera y describen con él círculos y curvas sin temor de sacudir ni de que les sacudan.

El baston ha ido tomando tan exageradas proporciones, que algunos le consideran ya como arma homicida. Lo vemos de nudos, gruesos como arbustos, con puños de bronce y cabezas de turco del tamaño de una bala de cañón; de cayado ó riqueza ó ritornello; de vuelta con un gancho afilado como el de los traperos, y finalmente con chuzo, estoque, espada y hasta con pistola. Estas armas son muy peligrosas en manos de un hombre de genio violento, y revelan cobardía en quien las lleva continuamente.

Los bastoncitos de moda tienen borlas y hemos observado que su estension se va prolongando de dia en dia. Antes que la extravagancia las haga llegar hasta la contera, como sucedió en 1834, quisiéramos dar una voz de alerta á los hombres de buen gusto, no solo para que repriman sus impetus, sino para aconsejarles que lleven las manos libres de todo entretenimiento inútil y embarazoso. Hemos dicho.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor *Barcelones* ha fondeado en este puerto á las 9 1/4 de la mañana, conduciendo á su bordo 16 pasajeros.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 3 del que rige. En las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto dictando varias disposiciones con el fin de utilizar en beneficio de los bosques del Estado y de los pueblos los conocimientos adquiridos por los Ingenieros de montes de la escuela especial de Villaviciosa de Odon.

Otro nombrando senador del reino al teniente general D. Juan de Lara.

Otro nombrando gobernador de la provincia de Avila á D. Santiago Azuela que lo era de la de Vizcaya, de la de Valladolid en comision á D. Manuel María Herberos, que lo era de la de Avila, y de la de Vizcaya á D. Benito María Vivanco.

Otro mandando proceder á nueva eleccion para diputado á cortes en el distrito de Chantada provincia de Lugo

Real orden dictando varias disposiciones dirigidas á mejorar la condicion del colegio privado de primera clase existente en el segundo distrito de Canarias.

Real decreto mandando establecer una línea telegráfica por el sistema electrico que, partiendo de Madrid y pasando por Zaragoza y Pamplona, termine en la frontera de Francia por la parte de Irun.

Otro mandando se proceda á la liquidacion y conversion en títulos de la deuda diferida del 3 por 100 de los créditos procedentes de las presas inglesas anteriores al año 1808 conforme á lo que dispone el art. 5.º de la ley de 1.º de agosto de 1851.

Otro otorgando concesion definitiva para la construccion del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza á la sociedad constituida con este objeto.

Otro disolviendo el congreso de los diputados, mandando proceder á nuevas elecciones con arreglo á la ley electoral vigente y convocando las nuevas cortes para el 1.º de marzo de 1853.

Otro concebido en estos términos:

Señora: Obtenida la venia y autorizacion de V. M., el gobierno estaba dispuesto á presentar á las cortes y leer en el dia de hoy al congreso de los diputados dos importantes proyectos de ley; uno de los presupuestos generales del estado para el año próximo de 1853, otro de reforma de la constitucion de la monarquia y de varias leyes que forman el sistema de la organizacion politica.

Verificada ayer la votacion de la mesa del congreso de los diputados, no favorable al ministerio, bien que de caracter reservado; y habiéndose presentado una proposicion, apenas constituido el congreso, que el gobierno de S. M. se abstiene de calificar, prejuzgando en sentido contrario al proyecto de reforma, y hostil al gobierno, el contenido de dicho proyecto antes de ser conocido; el ministerio creyó oportuno elevar estos graves sucesos á la consideracion de V. M. para que se dignase decidir, en su voluntad soberana, si los actuales ministros debian dimitir las funciones con que V. M. les ha honrado hasta ahora.

V. M., con libérrima y amplia voluntad, al mismo tiempo que se dignó manifestar de la manera mas terminante que el ministerio disfruta de la omoimoda confianza de V. M., tuvo á bien resolver la disolucion del congreso de los diputados, que se ha verificado en este dia. Y no habiendo sido posible por este motivo presentar á las cortes el mencionado proyec-

to de reforma, y como sea el proposito de V. M. que se someta á la deliberacion de las próximas, el consejo de ministros tiene la honra de proponer á V. M. que se publique, á fin de que llegando á noticia de todos, tenga el país una idea exacta de él, y se ilustre la conciencia de los senadores y diputados, á cuya deliberacion haya de someterse. De este modo, señora, podrá apreciarse con exactitud la intensidad del beneficio que el maternal corazón de V. M. desea dispensar á los españoles.

Dignese por tanto V. M. conceder su real aprobacion al adjunto proyecto de decreto, que de acuerdo con el consejo de ministros, tengo la honra de someter á V. M.

Madrid 2 de diciembre de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Juan Bravo Murillo.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el presidente de mi consejo de ministros, de acuerdo con el parecer del mismo consejo, vengo en mandar que se publiquen los proyectos de constitucion, de organizacion del senado, de elecciones de diputados á cortes, de régimen de los cuerpos colegisladores, de relaciones entre los dos cuerpos colegisladores, de seguridad de las personas, de seguridad de la propiedad, de órden público, y de grandezas y títulos del reino.

Dado en palacio á dos de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

En virtud del presente decreto, acompañan por suplemento á la Gaceta los documentos espresados en el mismo, que insertaremos en los números subsiguientes.

Real orden concebida en estos términos:

Es la voluntad de S. M. que no se permita á la prensa periódica discutir los proyectos de reforma publicados por real decreto de este dia, á fin de que la vivacidad de las pasiones no perjudique al imparcial estudio que requieren documentos de esta importancia.

De real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Madrid 2 de diciembre de 1852.—Bordiu.—Señor gobernador de la provincia de...

Otra suprimiendo las cátedras del Ateneo de Madrid.

Otra mandando que en el presupuesto de 1853 se incluyan 700,000 rs. con exclusiva aplicacion á las obras del Guadalquivir.

CORTES.

SENADO.

Celebró sesion los dias 1.º y 2.

En la primera obtuvo la palabra el señor Presidente del consejo de ministros y leyó el real decreto por el cual S. M. le autorizaba para que declarase abiertas las cortes de 1852 con arreglo á la constitucion de la monarquia española.

En la segunda dióse cuenta del nombramiento de senador recaido en D. Juan de Lara: de varias comunicaciones de senadores ausentes, con la lista de los fallecidos durante el interregno parlamentario; y en seguida obtuvo la palabra el señor Presidente del consejo de ministros quien ocupó la tribuna y leyó un real decreto disolviendo el congreso de diputados, declarando terminada la legislatura de 1852 y convocando nuevas cortes para 1.º de marzo de 1853.

CONGRESO.

Celebró sesion los mismos dias que el senado.

En la primera el señor Presidente del consejo de ministros ocupó la tribuna y leyó el decreto que hemos insertado en la sesion del senado, declarando en seguida abiertas las sesiones de las cortes en la legislatura de 1852.

Leyóse acto continuo la lista de los señores diputados presentes resultando estarlo 230. Procedióse en seguida á la

Votacion del presidente.

Sr. Martínez de la Rosa, candidato de la oposicion	121 votos.
Sr. Tejada (D. Santiago), candidato ministerial	107
Papeletas en blanco	2

Vice-presidentes.

Sres. Vahey 102 votos: Herrera 102: Lopez Vazquez 101: Martínez Almagro 97.

Secretarios.

Hurtado 94: Puig 69: Esteban Collantes 64: Polo 56.

Acto continuo el Sr. Martínez de la Rosa ocupó el sillón de la presidencia, propuso un voto de gracias á los señores que habian desempeñado los cargos interinos de la mesa, declaró constituido el congreso y dió gracias á los señores diputados por la honra que acababan de dispensarle. En seguida se levantó la sesion.

La segunda se redujo á la lectura del real decreto de disolucion de cortes.

NOTICIAS NACIONALES.

Los únicos periódicos políticos que se publican en Madrid son *La España* y *El Heraldo*.

Hé aqui como se expresa el primero de dichos periódicos al dar cuenta de la sesion del dia 4.º celebrada por el congreso:

Ayer quedaron inauguradas en ambos cuerpos colegisladores, las cortes de 1852. La sesion del congreso fué mas larga é interesante que la del senado. Despues del prolijo trabajo de rectificar las listas, se procedió, con la extraordinaria asistencia de 230 diputados, á la constitucion de la mesa. Nuestros lectores conocen ya los nombres de los candidatos entre quienes se trabó la lucha. Al señor Tejada, que en la candidatura de la mayoría figuraba para el cargo de presidente, se oponia el señor Martínez de la Rosa, nombre cuya significacion política en la contienda de ayer, no era á la verdad fácil de discernir á primera vista. Decíase en efecto, que los mas constantes adversarios de aquel distinguido hombre de Estado, invocarian ahora su nombre para combatir con él á un ministerio á quien el señor Martínez de la Rosa habia prestado hasta la presente su cooperacion, desempeñando la vice-presidencia de un alto cuerpo consultivo. El escrutinio vino á atestiguar el perfecto acuerdo que reinaba entre todos los individuos de la oposicion para llevar adelante este propósito, resultando elegido el señor Martínez de la Rosa por 121 votos, contra el candidato opuesto, que solo reunió 107. Tan insólita distribucion de las fuerzas militantes del congreso en dos únicos bandos, sin que se haya malgastado ni un voto, sin que se haya malogrado absolutamente mas que dos papeletas inútiles, es á todas luces notable. Por ella se descubre cuán resueltamente han entrado las oposiciones moderada y progresista en una coalicion, que, anunciada con este primer hecho, naturalmente no deberá ceñirse á él en la marcha futura del congreso.

En la eleccion de vice-presidentes y secretarios, no hubo realmente lucha: para los primeros cargos fueron nombrados los señores Vahey, Lopez Vazquez (don Ramon), Martínez Almagro y Herrera (don Gabriel). Para los segundos, los señores Hurtado, Esteban Collantes, Polo y Puig.

El señor Martínez de la Rosa ocupó la silla de la presidencia, y despues de pedir y obtener un voto para la mesa interina, dirigió algunas palabras al Congreso, agradeciendo el honor que acababa de dispensarsele.

—He aqui de que modo se expresan los indicadores periódicos al tratar sobre la disolucion de cortes. *La España* del 3 dice lo siguiente:

Inmediatamente despues de aprobada el acta de la sesion anterior, subió á la tribuna el señor presidente del consejo de ministros y leyó en ambos cuerpos colegisladores un real decreto, por el cual S. M. la Reina tiene á bien di-

solver las cortes de 1852, y convocar otras nuevas para el 1.º de marzo próximo. Este desenlace ha tenido el conflicto creado anteriormente entre el Parlamento y el gobierno por el voto de las oposiciones coligadas que elevó á la presidencia al Sr. Martínez de la Rosa. A nadie sorprendió ni sorprenderá semejante resultado. En la situacion en que se habia colocado al gabinete, era llegado el caso de que S. M. ejerciese la régia prerogativa consignada en nuestro código fundamental, optando entre sus consejeros responsables y la cámara. Así ha tenido á bien hacerlo la Reina, decidiendo la cuestion en favor del gobierno, y llamando al país á una nueva eleccion de sus representantes, hecha con arreglo á la ley electoral vigente.

— *El Heraldo* del mismo dia se espresa en estos términos.

Ayer decíamos que la legislatura estaba abierta y hoy tenemos que decir que está cerrada. El Senado oyó la lectura del decreto que disuelve el Congreso de los diputados, y acto continuo el presidente de la cámara levantó la sesion. Por el decreto mismo de disolucion se convocan nuevas Cortes para 1.º de marzo próximo, y se dice que las elecciones se harán con arreglo á la ley electoral vigente. Los bancos del Senado estaban llenos; las tribunas tambien: entre los senadores llamaba la atencion el señor duque de Valencia que llegó ayer mismo. Es todo lo que hay que decir sobre esta sesion segunda y final.

— Al dar cuenta de la última sesion del Congreso, concluye así el mismo periódico:

Así ha terminado la legislatura de 1852. Pudiéramos escribir tres ó cuatro columnas sobre esta última sesion, pero la falta de espacio nos lo impide.

— Dice *la España* del mismo dia.

Parece que el señor Martínez de la Rosa ha dirigido ayer tarde al señor presidente del Consejo de ministros su dimision del cargo de vice-presidente del Consejo Real.

— Leemos en el mismo periódico:

En carta de Pamplona se nos comunica la desagradable é inesperada noticia de que una compañía de infanteria del ejército frances, compuesta de sesenta hombres de tropa, con tres oficiales, habia penetrado en territorio español por la parte de Irati, situandose por de pronto en una casa donde existian algunas maderas labradas por españoles en aquellos montes. Parece que los franceses se apoderaron de las maderas, y aun se añade que las habian trasladado á la otra parte de la frontera. Parece tambien que requerido el capitán de la fuerza armada para que abandonase el territorio español, habia contestado que obraba con arreglo á instrucciones de su gobierno.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—PARTE TELEGRÁFICO.—

El ministro del interior á los señores prefectos.—Paris 4.º de diciembre á las once de la noche.—Una imponente ceremonia acaba de tener lugar en Saint-Cloud. El Senado, el cuerpo legislativo y el consejo de Estado se han presentado á Luis Napoleon para darle á conocer el resultado del escrutinio de votos y saludarle como Emperador.

Os envío el discurso del emperador y de los presidentes del senado y del cuerpo legislativo, así como el decreto de proclamacion.

Como esto último es el acta que debe ser leida el domingo próximo por los prefectos, sub-prefectos y maires de todas las comunas, os lo envío con ampliacion por el telegrafo. Esta concebida en estos terminos:

MINISTERIO DE ESTADO — *Proclamacion del imperio.*—Napoleon por la gracia de Dios y la voluntad nacional, emperador de la Francia, á todos los presentes y venideros, salud:

«Visto el Senado-Consulta de fecha de 7 de noviembre de 1852, que ha sometido al pueblo el plebiscito cuyo tenor es el siguiente

El pueblo quiere el restablecimiento de la dignidad imperial en la persona de Luis Na-

napoleon Bonaparte, con herencia en la descendencia directa legítima ó adoptiva, y le dá el derecho de arreglar el orden de sucesion al trono de la familia Bonaparte, segun está previsto por el Senado-Consulta de 7 de noviembre de 1852;

Vista la declaracion del cuerpo legislativo que comprueba que las operaciones del voto han sido llenadas en todas partes libre y regularmente, que el escrutinio general de los sufragios emitidos sobre el proyecto de plebiscito ha dado 7.824.489 boletines llevando la palabra SI; 253.445 boletines llevando la palabra NO. 63.326 boletines nulos;

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

Art. 1.º El Senado-Consulta de 7 de noviembre de 1852 ratificado por el plebiscito de 21 y 22 de noviembre es promulgado y pasa á ser ley del Estado.

Art. 2.º Luis Napoleon Bonaparte, es emperador de los franceses con el nombre de Napoleon III.

Ordenamos que las presentes revestidas del sello del Estado, é insertas en el boletin de las leyes sean dirigidas á los tribunales superiores (cours), á los tribunales y á las demas autoridades administrativas para que las inscriban en sus registros, las observen y hagan observar.

Los ministros, cada uno en lo que les concierne quedan encargados de vigilar su ejecucion.

Dado en el palacio de las Tullerias el 2 de diciembre de 1852.

Firmado, Napoleon.

Por el emperador, el ministro de Estado, firmado Aquiles Fould.—El guarda-sellos ministro de la Justicia, firmado Abbattucci.

Es copia conforme, el director de el telegrafo, D'Hauterive.

PARTE TELEGRÁFICO.—Paris 2 de diciembre á las cinco de la tarde.—Esta mañana á las diez ha tenido lugar la proclamacion del restablecimiento del imperio, en la plaza de la Casa de la Ciudad, con gran solemnidad, en medio del ruido de las salvas de artilleria y de las aclamaciones simpáticas del pueblo.

A la una, el Emperador ha hecho, á caba-

llo, su entrada solemne en Paris, pasando bajo del arco de triunfo de la Estrella. S. M., precedido de su casa militar, iba acompañado del ministro de la guerra y del ministro del interior y seguido de un brillante estado mayor, formando carrera la tropa de línea y la guardia nacional. Un gentio inmenso y entusiasta iba presuroso á su encuentro dando los gritos de viva el emperador, viva Napoleon III.

S. M. ha llegado á las Tullerias pasando por el jardin, en seguida se ha trasladado al Carrousel donde ha revistado las tropas de la 1.ª division militar.

Despues de la revista el emperador ha entrado en el Palacio de las Tullerias, donde le aguardaba S. A. I. el principe Gerónimo, el principe Napoleon Bonaparte, los miembros de su familia y los ministros.

Durante este tiempo todas la tropas formaban el cuadro en la plaza del Carrousel y la guardia nacional en la de la Concordia, para oír la proclamacion del restablecimiento del imperio que ha sido echa al ejército por el ministro de la guerra y á la guardia nacional por el ministro del interior.

S. M. se ha presentado varias veces en las ventanas del palacio y ha sido acogido con las mas vivas aclamaciones.

Esta noche todo Paris estará iluminado.—El emperador debe visitar el Hôtel Dieu y la Val de Grace (4).

Es copia conforme. El Director del telegrafo.

Firmado.—D'Hauterive.

PALMA 7 DE DICIEMBRE.

Esta mañana ha fondeado en nuestro puerto el vapor de guerra *Castilla* procedente de Mahon y á las pocas horas ha zarpado con rumbo hacia levante.

(4) Son dos de los principales hospitales de Paris.

En él se esperaba al Exmo. Sr. Capitan general de estas islas, de regreso de su expedicion á Mahon, pero segun se nos ha informado S. E. no ha venido.

Avenidas.

Nuestro corresponsal de Alaró nos ha dirigido la siguiente comunicacion.

Alaró 5 de diciembre.

En confirmacion de lo que dije á Vds. en mi darta del 1.º, relativa á los daños causados en este distrito por la tempestad del mismo dia, daré de ellos un detalle en general, sin detenerme en explicaciones sobre los que causó el huracan del 22, repetido el 24 del mes último, que derribó la mitad de los olivares, muchos almendros é higueras, y toda la cosecha de aceituna, como dije ya en aquella comunicacion.

Las aguas de la fuente pública que con motivo de hallarse llena de piedra la parte de la acequia no cubierta aun, corrieron por dentro de la poblacion en aquel dia, quedan ahora cortadas por la destruccion del camino del *Estret*, por debajo del cual pasan para embocar la acequia que las conduce á este pueblo. Las calles del mismo se hallan en el peor estado posible, y en la llamada de *son Siljas* hay amontonadas centenares de carretadas de piedra que se desprendieron del monte llamado la comuna. Las obras empezadas se hallan todas demolidas. El camino de Consell que se habia llevado ya á muy buen estado, se halla todo destrozado y enteramente intransitable en su mayor parte; fosos hay en él de mas de veinte palmos de profundidad. El llamado de Palma se halla en el mismo estado, y así se encuentran igualmente todos los de la travesia. Los terrenos de los olivares están ó descarnados ó hechos torrentes ó pedrejales segun su situacion, lo cual demuestra claramente la pérdida entera de la cosecha de aceituna, derribada por los huracanes. Los campos de sembradio no han sufrido menos, y en aquellos que estaban sembrados, deberá repetirse la siembra si se quiere cosechar. Casi la mayor parte de las casillas

de los higuerales se hallan arruinadas: los banales, cerca de las propiedades y paredes han padecido de una manera asombrosa: las hortalizas están todas machacadas; todo en fin ha padecido, y ha padecido tambien el ganado.

Dificil es pintar el cuadro lastimoso que presenta este territorio, pero mas dificil es todavia concebir, no viéndolo, el daño causado, por mas que con esmero y exactitud se trace una prolija reseña de lo que este pueblo ha sufrido.

De dos cartas de Artá copiamos los siguientes párrafos:

Artá 5 de diciembre.

La tempestad que sufrimos desde la noche del 30 último hasta ayer por la tarde, hizo tales extragos en este distrito, que son incalculables los perjuicios irrogados. Árboles, ganados, tierras, todo ha sufrido de tal manera que en muchos años no volverán á verse en el estado productivo en que se hallaban y muchas tierras no lo estarán jamas. La erupcion de los torrentes causó la mayor parte de estas pérdidas, porque saliendo de madre y formandose con su fuerza nuevos cauces, han destruido enteramente este pueblo; baste decir que no obstante la gran estension que llevaba el torrente *el Pont* antes de la entrada á la poblacion, derribó el puente y un trozo de carretera, abriéndose paso por dentro los prados inmediatos que estan destruidos para siempre.

Idem 4.

Los daños causados á las propiedades de Artá son cuantiosos. Se calculan en 4 millones de rs. El bonito valle del puente, el de *ne Burguña* etc. no existen ya; sus cañas, sus huertos, sus marjales, sus frutas, sus judias, su cultivo, su verdor, todo ha sido presa del torrente y donde se veía una primavera continua no se ve mas que rocas y gravas y arenas y agua que aun va bajando. En Manacor he visto tierras inundadas que semejaban puertos de mar y han caido alli piedras del peso de 8 y 10 onzas. En San Lorenzo hay dos molinos sin aspas; y otros dos en Artá.

GACETILLA RELIGIOSA.

Solemnidad del día de mañana. LA INMACULADA CONCEPCION DE MARIA SANTISIMA PATRONA DE ESPAÑA Y SUS INDIAS. En castigo de la loca desobediencia del primer hombre al precepto que impuso el supremo Hacedor, todos sus descendientes en lugar de recibir de el vida de la gracia reciben la muerte del pecado, y por una fatalidad espantosa son condenados antes de nacer. Pero la madre de Dios nunca estuvo sujeta á la sentencia infame, que marca á los hijos de Adan con el sello del infierno en las entrañas de sus madres. El soberano Juez debió suspender el efecto general de su ley rigurosa en favor de aquella que no vino al mundo sino para contribuir al cumplimiento del mas incomprehenible de los misterios divinos, la encarnacion del Hijo Dios. Maria en vista de su maternidad milagrosa fué detenida por decirlo asi, á la orilla del abismo que la fatal desobediencia de los primeros padres abrió bajo nuestros pasos, y su concepcion fué immaculada como su vida. Es inmemorial en España la devocion y la fiesta del misterio de la concepcion de Maria Santisima. El piadoso monarca Carlos III, accediendo á los deseos que le manifestaron sus reynos y súbditos reunidos en cortes, con motivo del juramento que hicieron en su advenimiento al trono de España, tomó por singular y universal patrona de toda la monarquia á la Santisima Virgen en su immaculada Concepcion.

VARIACIONES ADMOSPERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

DIRECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las 7 hs. 21 ms. Pónese á las 4 p 39. Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 51 ms. 6 s.

ANUNCIOS.

LIBRERIA de Rullan hermanos, plaza de Cort, Palma.

Los Sres. suscritores á las obras siguientes podrán servirse pasar á recoger las recibidas ultimamente.

BIBLIOTECA CLASICA DE RELIGION OBRAS DE STA. TERESA DE JESUS. Edicion completisima en 4. Tomos 2, 3, 4, y 5. Cada tomo cuesta 7 rs.

De la otra edicion en 16. se han recibido tambien los tomos 2, 3, 4, y 5. Cada tomo cuesta 3 rs.

Los suscriptores constantes á cada serie de las cuatro que publica dicha Biblioteca podrán recoger el primer regalo, de los dos en cada año, que consiste en un tomo en 16. titulado: Meditaciones cristianas para todos los dias del mes, por el P. Boubour de la compañía de Jesus, traducido del frances, adicionadas, precedidas de una breve instruccion sobre la oracion mental, y seguida de algunos avisos para adquirir con facilidad las virtudes, por Castro y Palomino.—Esta obrita se vende á 4 1/2 rl. en rústica, 2 en pergamino y 3 en pasta.

Al mismo precio se vende otra obrita que sirve de complemento á la anterior, titulada

Piadosos ejercicios sobre la sagrada pasion de nuestro Señor Jesucristo, arreglados para meditar los padecimientos del Divino Redentor por espacio de treinta dias.

Tambien se hallan de venta las recién publicadas Obras de D. Juan Manuel de Berriosabal, marqués de Carajar, en esmeradísima edicion.

El talento bajo todos sus aspectos y relaciones, 1 tomo en 4., 10 rs.

Observaciones sobre las bellezas literarias, históricas, profético-poéticas y religiosos de la Sagrada Biblia, 3 tomos en 4., 48 rs.

Poetas Sagradas, 1 tomo en 4., 13 rs. El Alma devota de la Santisima Eucaristia, (segunda edicion), 2 tomos en 8., 9 rs.

Coleccion de poetas festivas escogidas por el viejo, 3 tomos en 12., 16 rs.

Se vende una celda del

ex-convento de monjes del Real. Tiene una sala, antecala, dos cuartos dormitorio, cocina y demas pertenencias. En esta imprenta darán razon.

Haratura y elegancia.

Acaba de llegar el dueño de ropas hechas que algunos años ha merecido de este público tan buena aceptación. Trae un surtido de toda clase de prendas como fracs, levitas, paletós, chalecos, pantalones, capas, esclavinas y gabanes. Las personas que nuevamente quieran honrarle con su confianza, hallaran abierto el despacho en la fonda del Vapor cuarto numero 11 de 9 á 2 y de 3 á 5.

Advierte que el género es de última moda y que permanecerá pocos dias en esta.

Por cuatro reales de ve-

llon, pueden adquirir los Sres. suscritores al Balear, el Boletín-oficial que contiene las alteraciones hechas en las tarifas de la contribucion industrial y en el real decreto de 1.º de julio de 1850.

Los que no sean suscritores al mencionado periódico deberán satisfacer por dichas tarifas 8 rs. vn.

Una muger de 26 años de

edad y la leche de doce meses desea encontrar criatura para criar en casa de los padres. Darán razon en la calle dels Peraines en casa de D. Miguel Oliver.

TEATROS.

PRINCIPAL.

Para hoy.

QUINCENA 6.ª FUNCION 6.ª A las siete de la noche.—Las Pesquias de Patricio, comedia en 3 actos.—Bolerías Ja-leadas, baile.—A uncobarde otro mayor, pieza.

Funcion extraordinaria para el miercoles 8 de diciembre de 1852, á beneficio del Hospital general de Mallorca.

1.º Sinfonia. 2.º EL TASSO, drama en 5 actos arreglado á la escena española por D. Ventura de la Vega, dirigido por el Sr. Prats.

3.º Paso Estirio, baile, por la Sta. Alegria y el Sr Gis; ert.

4.º INDICIOS VEHEMENTES, comedia en un acto, original de D. Ramon de Navarrete, dirigida por el Sr. Jover.

NOTA: Ls señores abonados que no gusten ocupar sus localidades se servirán avisarlo en la ventanilla del teatro hasta las doce del dia de la funcion.

NUEVO DE LA MERCED.

Para hoy.

Á las 7 de la noche.—No ganamos para sustos, comedia en 3 actos.—Baile.—Dos años para un criado, pieza.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR.

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS.

Calle de San Francisco, número 30.